

UNIVERSIDAD DEL SURESTE

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS CHIAPAS

MATERIA: TALLER DEL EMPRENDEDOR

DOCENTE: LIC SEBASTIAN PEREZ FLORES

ALUMNO: MARCOS GONZALEZ MORENO

SEMESTRE Y GRUPO: 7ºA

TEMA:

TIPOS DE SOCIEDADES EN MEXICO

Tipos de sociedades en Mexico

El marco jurídico mexicano otorga capacidad a las personas físicas o morales extranjeras para participar en la constitución de una sociedad mexicana o, en su caso, adquirir algún tipo de participación o interés en una sociedad mexicana existente. Para estos efectos, la Ley General de Sociedades Mercantiles reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles:

ASOCIACIÓN CIVIL (A.C.)

Fin común no prohibido en la ley (cultural, deportivo, entre otros)
No tiene carácter preponderantemente económico
Utilizada comúnmente para causas benéficas o de investigación, con la intención de ayudar a causas y personas vulnerables

Proceso de constitución: Por contrato privado, pero para que tenga personalidad jurídica propia y surta efectos frente a terceros, se deberá otorgar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de personas morales no lucrativas

Sin capital social, pero con un patrimonio basado en cuotas
Mínimo 2, máximo ilimitado
Administradores ilimitadamente

SOCIEDAD CIVIL (S.C.)

Su fin es común y preponderantemente económico pero no constituye especulación comercial. Es un tipo de sociedad empleada para la prestación de servicios profesionales tales como en abogados, médicos, contadores, arquitectos, entre otros

Proceso de constitución: Por contrato privado, pero para que tenga personalidad jurídica propia y surta efectos frente a terceros, se deberá otorgar en escritura pública e inscribirse en el Registro Público de personas morales no lucrativas.

No requiere de un capital social, pero si existe éste, siempre será fijo, debiendo señalarse la aportación de cada socio.

Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria de los socios que administren; los demás socios solo estarán obligados con su aportación, salvo convenio en contrato.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S. de R.L.)

Ley General de Sociedades Mercantiles Sociedad utilizada comúnmente en negocios
Las partes sociales son indivisibles y no pueden estar representadas por títulos negociables
Menos flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas

Proceso de constitución: Simultánea:
Junta de socios para elaborar proyecto de estatutos
Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Protocolización ante notario público
Inscripción en el Registro Público de Comercio

Sin limitaciones
Mínimo 2, máximo 50
Responsabilidad limitada

Tipos de sociedades en Mexico

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.)

Ley General de Sociedades Mercantiles
Sociedad utilizada comunmente en negocios
Sociedad tradicional
Capital representado por acciones
Responsabilidad limitada al pago de sus acciones
Flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas

Proceso de constitucion simultanea:
Junta de accionistas para elaborar proyecto de estatutos
Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Protocolización ante notario público
Inscripción en el Registro Público de Comercio

Sin limitaciones
Mínimo 2, máximo ilimitado
Hasta por el monto de sus acciones (aportación)

SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN (S.A.P.I.)

Ley general de sociedades mercantiles
Sociedad utilizada comúnmente en negocios; ideal para atraer inversionistas.
Sociedad tradicional
Capital representado por acciones
Responsabilidad limitada al pago de sus acciones
Flexible en transferencia de acciones y en pactos de accionistas

Proceso de constitucion Simultánea:
Junta de accionistas para elaborar proyecto de estatutos
Autorización de la Secretaría de Relaciones Exteriores
Protocolización ante notario público
Inscripción en el Registro Público de Comercio

Sin limitaciones
Mínimo 2, máximo ilimitado
Responsabilidad limitada

SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)

Ley general de sociedades mercantiles
Sociedad recientemente creada en México
Se puede constituir de manera online y a bajo costo y en poco tiempo
Es ideal para que las pymes formalicen su negocio
Es la única sociedad mercantil unipersonal en México

Proceso de constitucion: Debe tramitarse por uno de los accionsitas. El proceso es totalmente en línea a través del portal web www.gob.mx/tuempresa. El accionista debe realizar previamente la autorización de uso de denominación en la misma página con su e-firma. Luego durante el proceso de creación de la S.A.S., se obtiene un folio mercantil (registro ante Registro Público de Comercio) en el mismo portal. El RFC se obtiene de igual manera en línea.

Por acciones. (ingresos anuales hasta 5 millones de pesos mexicanos)
Mínimo 1, máximo ilimitado
Hasta por el monto de aportaciones de los socios

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA O
SUPLEMENTADA (S.C.L. o S.C.S)

Ley General de Sociedades Cooperativas

Los rendimientos son por trabajo o por consumo

Todos los socios pertenecen a la clase trabajadora

Se basa en el régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a la satisfacción de necesidades, así como la obtención de beneficios.

Comúnmente se emplean para actividades de agricultura, ganadería, pesca, caza o explotación forestal, entre otras.

Proceso de constitucion:

Acta por quintuplicado de asamblea general

Certificación de firmas ante notario público, corredor público, juez de distrito, entre otros

Autorización de la secretaría del trabajo y previsión social

Inscripción en el Registro Público de Comercio

No establece mínimo, pero siempre serán de capital variable

Mínimo 5, máximo ilimitado

Limitada: hasta por el monto de su aportación

Suplementada: responden los socios a prorrata hasta por la cantidad determinada en el acta constitutiva

Denominacion

certificacion de aportacion

Máxima 10% y no podrá desempeñar puestos de dirección o administración